

# BOLETIN OFICIAL

## *baleares.*

NÚM.

770

### SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Palma 31 de enero de 1838.—Vistos: Se declaran comisadas las veinte y tres caballerías aprehendidas de que se trata en esta causa con el mulo de Antonio Garau que se fugó de la aprehension y su producto se reparta con arreglo á instruccion. Se condena á Juan Tortella, Juan Bennaser, Bernardino Pons, Juan Pons, Juan Serra, Sebastian Canaves, Antonio Garau y Juan Berga, mancomunadamente en las costas de esta causa á justa tasacion apercibidos de mayor rigor si dieren lugar á igual formacion de causa y conforme con el parecer fiscal se recomienda al gobierno de S. M. el sargento de carabineros D. José Clemente y demas individuos que mandaba en la aprehension que consta en esta causa é inutilicese del todo la pequeña porcion de sal que mezclada con arena tambien resulta aprehendida. Y en cuanto á Cristóbal Garau fugitivo cuyo nombre hay sospechas de ser fingido sobreséase sin perjuicio de continuar las diligencias por lo que al mismo respeta siempre que se averigüe la identidad de su persona. Publíquese esta providencia en el Boletin oficial y remítase un ejemplar á la superioridad. Lo mandó el señor intendente de esta provincia con acuerdo del asesor de rentas y del acompañado nombrado por la escelentísima diputacion provincial y lo firmaron de que doy fé.—Francisco Nuñez.—Guillermo Roca.—Nicolas Ripoll.—Ante mí Bartolomé Sureda y Servera.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BINISALEM.

Mes de diciembre de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	Reales vellon.
Existencia en el mes anterior. . . . .	5275 16
Cobrado: Por talla ordinaria . . . . .	1628 33
Total cargo. . . . .	6904 15
Pagado: A Antonio Reinés herrero por trabajo de su oficio. . . . .	53 27
Por cera y alquiler de anascote para el túmulo que se hizo para el funeral de los defensores de Bilbao. . . . .	386 22
A Madalena Guardiola por conducir en distintas veces tres niños espósitos á la capital. . . . .	30 21
A la maestra de niñas su salario . . . . .	148 12
Por una carrucha para un pozo público de esta villa . . . . .	17 31
Al secretario del ayuntamiento por su salario. . . . .	1500
Al maestro de primeras letras por su salario. . . . .	600
Al encargado de tocar la queda y cuidar del reloj público. . . . .	132 29
Al comisionado para entregar la cruz de plata á la Esce-lentísima Diputacion. . . . .	13 9
Al comisionado para entregar los caballos de la requisicion por seis dietas. . . . .	79 24
Al secretario de los alcaldes . . . . .	1000
A D. Felipe Guasp impresor por los cuatro trimestres del Boletin oficial de este pueblo y del de Lloseta. . . . .	672
A D. Jaime Rosselló cerero por la de la semana santa de este año . . . . .	97 29
A D. Mariano Villalonga por un censo le presta esta mu-nicipalidad. . . . .	26 19
Total data. . . . .	4759 19
Existencia . . . . .	2144 30

Binisalem 31 de diciembre de 1837.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El alcalde—Sebas-tian Gelabert.—El depositario—Rosario Bonich.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INCA.

Existencia en el mes anterior . . . . .	1535 25
Cobrado: Por la talla ordinaria y propios de esta villa . . . . .	7679 33
Total cargo. . . . .	9215 24

Pagado: A D. José Llampayes por el salario de médico titular	500	
A D. Miguel Campins por el de maestro de primeras letras.	598	
A Magdalena Puig por el de maestra de niñas. . . . .	200	
A D. Juan Figuerola por el de Srio. de este ayuntamiento.	1700	
A Mariano Pallicer por el de oficial sache. . . . .	480	
A Agustín Caymari por el de cirujano sangrador. . . . .	133	
Al cartero de esta villa por la conduccion de la baliija. . . . .	79	24
A D. Bartolomé Llampayes procurador de la comunidad de presbíteros de esta villa por un censo que presta esta universidad. . . . .	64	3
Al convento de religiosas de esta villa por censos que en varias partidas le presta esta universidad. . . . .	1426	11
A Simón Alzina como exactor de la manda pía del doctor don Jaime Torrens. . . . .	1251	
A D. Juan Catalá como procurador de los sucesores de don Antonio Desbrull. . . . .	45	21
A D. Matías Solivellas por dos censos presta esta universidad á su beneficio y capellanía. . . . .	271	24
Al procurador de la comunidad de presbíteros de la villa de Muro por otro censo. . . . .	475	2
A Eleonor Aguiló de Palma por otro censo. . . . .	187	32
A la contaduría de amortizacion por un censo presta esta universidad al estinguido convento de Santo Domingo de Palma. . . . .	381	6
A D. Felipe Guasp impresor por la suscripcion al Diario, Boletín oficial y otros efectos que ha tomado este ayuntamiento de su imprenta. . . . .	1055	
A Gabriel Ramis maestro herrero por el trabajo que ha prestado por la escuela de primeras letras de esta villa . . . . .	15	23
A la contaduría de amortizacion por el 5 por 100 de los arbitrios del año 1836 . . . . .	64	9
Al secretario de este ayuntamiento por los gastos de escritorio de todo el corriente año. . . . .	240	
Total data . . . . .	9168	17
Existencia. . . . .	47	7

Inca 15 de enero de 1838.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El alcalde—Joaquín Mas-  
sip y March.—El depositario—Jaime Coll.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.

Existencia en el mes anterior . . . . .	302
Cobrado: Por talla ordinaria . . . . .	1800
Por censos que prestan á esta universidad varios enfiteutas de los baldíos de esta villa. . . . .	300
Total data . . . . .	2402
<i>Pagado:</i> A D. Joaquin María Bover de Rosselló, secretario de este ayuntamiento por cumplimiento del sueldo que disfruta . . . . .	415 6
A Antonio Marimon estanquero por papel sello 4º y de oficio que se ha gastado en la secretaría de este ayuntamiento y en la alcaldía constitucional. . . . .	31 18
Al cirujano tutelar de esta villa D. Benito Homs, por cumplimiento de su salario . . . . .	132 29
Al cartero José Cabot por la conduccion de la balija oficial á razon de 40 sueldos por hora de distancia. . . . .	146 5
A D. Mateo Tomas por las pérdidas que ha tenido en el suministro de pan á las tropas que han pasado por esta villa. . . . .	23 30
A D. Nicolas Ripoll abogado consultor de este ayuntamiento por los honorarios en varias representaciones y pedimentos formados á nombre del mismo. . . . .	98 33
A la comision de este ayuntamiento que en distintas veces pasó á Esporlas para entender en la division de papeles, censos y caudales. . . . .	132 29
A D. Gabriel Cabot por los gastos que adelantó para conseguir el que fuese separado de esta villa el lugar de Esporlas su antiguo sufragáneo . . . . .	159 15
A D. Joaquin María Bover de Rosselló secretario de este ayuntamiento por su sueldo de los meses de noviembre y diciembre de 1836. . . . .	166 2
A Juan Palmer oficial por cumplimiento de su salario. . . . .	49 27
A Vicente Barceló por haber llevado á la villa de Vallde-mosa un pliego del servicio nacional . . . . .	4
A D. Felipe Guasp comerciante de libros y regente de la imprenta nacional, á cuenta de lo que se le está debiendo por la coleccion de los Boletines oficiales desde 1833 hasta 1837 encuadrada en pasta, por cuatro libros de estadística, varias impresiones, un ejemplar de la Constitucion, libros en blanco para repartos, una tarifa para	

tirar los repartimientos de tallas, una reduccion de monedas y artículos de escritorio que ha suministrado á este ayuntamiento desde 1º de noviembre de 1836 hasta el dia de la fecha . . . . .

664 12

Total data . . . . . 2025 2

Existencia . . . . . 376 32

Bañalbufar 1º de enero de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Bartolomé Sastre.—El depositario—Pedro Tomas.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Trigo, barcilla . . . . .	de	17 ½	6 á	19 ½	6
Candeal, id. . . . .	de	1	1	1	6
Cebada, id. . . . .	de	10	1	1	1
Avena, id. . . . .	de	5	1	6	2
Habas, id. . . . .	de	15	6 á	16	1
Guijas, id. . . . .	de	13	8 á	14	1
Habichuelas, id. . . . .	de	1	1	1	1
Garbanzos, id. . . . .	de	1	1	1	1
Frijoles, id. . . . .	de	1	1	3	1
Cañaño, quintal . . . . .	de	18	19	1	1
Queso, id. . . . .	de	8	10	9	1
Vino cuartin . . . . .	de	13	1	17	4
Aguardiente id. . . . .	de	4	1	1	1
Carne lib. de 36 onzas. de	de	5	1	7	1
Aceite, cuartan. . . . .	de	1	1	1	6

Inca 27 de enero de 1838.—Joaquin Massip y March alcalde.

*Idem en el mercado de Manacor.*

Candeal, la cuartera....	6	ft	1	1
Trigo, idem.....	5	8	1	1
Cebada, idem.....	2	14	1	1
Habas, idem.....	4	4	1	1
Vino, el cuartin.....	1	10	1	1
Aguardiente de 19 grados, el cuartin.....	2	13	1	1
Idem de 32 grados, id.	5	1	1	1
Idem de 35 grados, id.	6	1	1	1
Aceite, cuartan.....	1	4	1	1
Pan, libra mallorquina.	1	1	1	1
Carne idem.....	1	6	1	1

Manacor 29 de enero de 1838.—Miguel Salas alcalde.

## COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Las muchas obligaciones que tiene que cubrir esta oficina no permiten dilatar un momento el cobro de los arbitrios cuya recaudacion le está confiada y por lo mismo se hace saber á todos los individuos que prestar censos á los suprimidos monasterios y conventos asi de religiosos como de religiosas y al ramo de inquisicion, se presentarán dentro de tercero dia en esta oficina á satisfacer las pensiones vencidas, apercibidos que en su defecto y sin otro aviso se despachará contra sus bienes el correspondiente apremio. Palma 3 de febrero de 1838.—*Pedro María Santaló.*

*Venta de fincas nacionales.*

## ANUNCIO n. 189.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cádiz está señalado el dia 30 del presente mes para el remate de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse otro igual en esta capital en sus casas consistoriales en el mismo dia y hora de doce á una de su mañana, como se previene por la real instruccion de 1.º de marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Una casa en la ciudad de S. Lúcar, calle de Sto. Domingo, n. 135, que perteneció al convento de S. Agustin de Regla de Chipiona, tasada en . . . . . 47182

## ANUNCIO n. 190.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cataluña está señalado para remate en Barcelona el dia 28 del presente mes, de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse en esta capital otro remate de la misma en el referido dia y hora de 11 á 12, en sus casas consistoriales, como se previene en la real instruccion de 1.º de marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. don Felipe Escobedo, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*A los agustinos calzados de la misma ciudad.*

Una casa en la calle de S. Pablo, n. 86, tasada en . . . . . 103432

*Fincas cuyo remate se ha verificado.*—ANUNCIO n. 191.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 42 del sábado 15 de octubre último, anuncio 141, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

*Fincas que pertenecieron á las monjas de la Magdalena de esta corte.*

Una casa con los ns. 17 y 18, m<sup>2</sup> 155, que corresponde al 18 por la calle de la Magdalena, y al 5 por la de Cafi-  
zares, con 10932 pies superficiales, incluidos los 2017  
pies que se le han agregado para su independencia, tasada  
en 876900 rs. . . . . 2000000

Otra id. calle de las Vidrierías n. 30 m. 196, con 708  
pies cuadrados, tasada en 141214 rs. . . . . 450000

Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 6, m. 357, con  
superficie de 7798 pies, tasada en 524262 rs. . . . . 1920000

*A los PP. de la Victoria de la misma.*

Otra id. calle angosta de Majaderitos, n. 16, m. 209, con  
425 pies superficiales de área, tasada en 48058 rs. . . . . 173000

Otra id. calle angosta de S. Bernardo n. 33, m. 291, con  
sitio de 2688 pies superficiales tasada en 231125 rs. . . . . 500000

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

## ANUNCIO n. 192.

Por providencia del señor intendente de rentas de esta provincia se anuncian para remate las fincas de bienes nacionales que á continuación se espresarán, el que ha de celebrarse en las casas consistoriales de esta capital el día 14 del próximo diciembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*La hacienda de los Angeles, término de Valverde, que perteneció á los dominicos de Sto. Tomas de Alcalá de Henares.*

Una casa de labor con bodega, cocedero, granero, horno, cuadra, pajar, molino aceitero y harinero, capilla, corrales, patio, huerto, fuente de agua gorda con la dotacion de 6 reales constantes de agua adicta á la finca, la que tiene 51.060 pies de superficie; y atendido al estado de deterioro y ruina de algunos puntos, tiene de valor . . . . . 387212

*Que perteneció á los mercenarios de esta corte.*

Una casa, sita en la calle de S. Pedro Mártir, n. 4, manzana 11, que tiene de línea por la fachada principal 14 pies, y de superficie 594 pies, tasada en . . . . . 14239

*á las monjas mercenarias descalzas de Góngora.*

Otra id. calle de Hortaleza, n. 108, manz. 316, que tiene de línea por la fachada principal 45 pies, con sitio de 3414 pies superficiales, tasada en. . . . . 149569

Otra id. en la referida calle, n. 96, manz. 316, que tiene de línea por la fachada principal 46 pies, con sitio de 4142 pies superficiales, tasada en. . . . . 198450

*á los Premostratenses de S. Norberto de la misma.*

Otra id. calle de Leganitos, n. 24, manz. 522, que tiene de línea por la fachada principal 71 pies, con sitio de 5865 pies superficiales, tasada en. . . . . 186466

*A las monjas descalzas Reales.*

Las casas que en la calle de Capellanes hacen esquina á la de Preciados y forman parte de la manz. 394, del n. 2, y se distinguen por la calle de Capellanes con el n. 11, y por la de Preciados con los ns. 33 y 35, las que se venden juntas por las servidumbres mútuas que tienen, con línea por la fachada de la calle de Capellanes de 48 pies, y por la de Preciados, 78 de los mismos, siendo su sitio de 3700 pies superficiales, tasada en. . . . . 241700

*A las carmelitas calzadas de las Maravillas.*

Otra id. calle de Silva, con accesorias á la del Pozo, (ahora de la Justa) ns. 13 y 10, manz. 456, con línea por la facha de la calle de Silva de 34 pies, y de sitio 3554 pies superficiales, tasada en . . . . . 234021

*Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.*

## ANUNCIO n. 193.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la real instrucción de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresarán, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Provincia de Madrid.*

D. Valentin Pascual remató una casa-labor y hacienda sita en la villa de Cobaña y su término, que perteneció al convento de trinitarios descalzos, en. . . . . 301000

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*